



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170108-1-2017

ÁREA DE ORIGEN		221000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP		
PLAZO INICIAL	11 mes(es)		
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$443,322,870.00). Incluido IVA.		
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN	
170108-0-2017	24 de abril de 2017	1	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS		
N.A.	11 meses Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
VALOR ACTUAL CON ADICIONES	CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE \$443,322,870.00)		

II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR DE ESTA ADICIÓN: CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115,711,827.00)		PLAZO ADICIONAL: 3 MESES	
NUEVO VALOR: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$559,034,697.00)		NUEVO PLAZO TOTAL: 14 MESES	
CDP No.	60	FECHA TERMINACION FINAL:	
Código	3-1-2-01-02-00-0000-00	02 de Julio de 2017	
CLASE DE MODIFICACIÓN	Prorroga, Adición y Modificación		
<p>Se modifican las estipulaciones No. 2 y 4 de la siguiente forma 2) VALOR : QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$559.034.697) y 4) PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de 14 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.</p> <p>Adicionalmente se aclara lo siguiente: La suma adicionada por valor de (\$115.711.827) se distribuirá así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$58.768.590), para cubrir los servicios de Mesa de Ayuda y Soporte Técnico. 2.- La suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$11.621.631), para cubrir los servicios de soporte de impresión (Operación). 3.- La suma de VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS MCTE (\$25.821.606) para cubrir los servicios de impresión (Tóner y papel). 4.- La suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.500.000), se adicionará al cupo de suministro de repuestos, partes consumibles y/o accesorios. 			

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO
<p>1.- GARANTÍA ÚNICA: El Contratista debe ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>2.- ESTAMPILLAS: En el evento de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1,1% de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. B) De conformidad con el Acuerdo 696 de 2017 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0,5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura. c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 2% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición.</p> <p>3. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas, contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación.</p> <p>4.- CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.</p>
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 MAR 2016





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 170108-1-2017

Por BOGOTÁ, D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS FELIPE RIVERA GARCIA
Director de Informática y Tecnología Facultado por Resolución
SHD-000432 del 25 de Noviembre de 2016

Por el Contratista

MARIA TERESA DE JESUS BLANCO BERNAL
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP
NIT-899999115

Elaboró	MARIA CONSUELO BURGOS GRILLO	
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA	

